



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2021

Ejecutivo – modifica liquidación del crédito y aprueba costas Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00170-00

1. La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses en el pagare no es correcto.

Asunto	Valor
Capital	\$ 82.588.000,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 82.588.000,00
Total Interés de Plazo	\$ 703.239,83
Total Interés Mora	\$ 15.714.942,20
Total a Pagar	\$ 99.006.182,03
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 99.006.182,03

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$99'006.182,03 Mcte.**, hasta el 7 de octubre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

2. Respecto a la liquidación de costas realizada por la secretaría del juzgado, la misma se encuentra ajustada a derecho, el despacho le importe aprobación de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del CGP.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **151** fijado hoy **21 de octubre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:
David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5639d64857f17b32f2e663bde67b4a06ae94fba54759b9f016d89f78b648afe5

Documento generado en 20/10/2021 07:24:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>